ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 100 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLETA Y LA SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA - SHVS, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 - 2024 VILLETA COMPETITIVA CON GESTIÓN TRANSPARENTE.

MAYO DE 2021

ALCALDÍA MUNICIPAL
VILLETA CUNDINAMARCA
NIT. 899.999.312-2

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

1. ASPECTOS GENERALES SECTOR CONSTRUCCIÓN

1.1 GENERALIDAD DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN

El sector de la construcción está compuesta por dos actividades , la primera está relacionada con los trabajos de construcción de edificaciones, que agrupa el valor agregado de la construcción de edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural-, edificios no residenciales, reparación de edificios y mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción; la segunda rama se compone de los trabajos asociados con la ingeniería civil, que abarca la construcción de carreteras, vías férreas, puertos y alcantarillados.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura sólida que garantice una óptima utilización de los recursos de las compañías para que éstas cumplan con éxito su actividad económica. La correcta explotación de los recursos locales, la incorporación de tecnologías avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

El sector de la infraestructura y la construcción se encuentra principalmente dos asociaciones gremiales, conformadas por las empresas del sector: la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) y la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL).

La Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) surgió como resultado de la fusión de algunos gremios tradicionales en el país relacionados con el sector como la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA), con el apoyo de algunas empresas privadas.

Entre otras asociaciones se encuentran las siguientes:

-**ACOFI:** Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
-**ANEIC:** Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil
-**CIC:** Corporación de Investigación de La Construcción
-**CONSTRUDATA:** Informática Para La Construcción
-**DNP:** Departamento Nacional de Planeación
-**FIIC:** Federación Internacional de la Industria de la Construcción
-**IDU:** Instituto de Desarrollo Urbano
-**IGAC:** Instituto Geográfico Agustin Codazzi
-**ACIC:** Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores
-**ANEIC:** Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil
-**FEDEVIVIENDA**: Federación de Organizaciones de Vivienda Popular
-**ICONTEC:** Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
-**SCA:** Sociedad Colombiana de Arquitectos
-**SCI:** Sociedad Colombiana de Ingenieros

-**CENAC:** Centro de Estudios de la Construcción y el Desarrollo Urbano y Regional
-**FEDELONJAS**: Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz

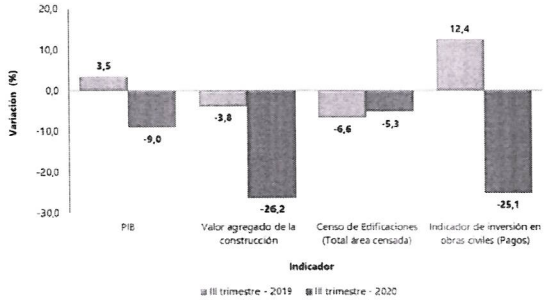
1. ASPECTO ECONÓMICO

a) Entorno económico nacional

Indicadores económicos alrededor de la construcción - IEAC

Los principales indicadores económicos coyunturales asociados a la actividad de la construcción, se resumen así:

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción III Trimestre (2019 – 2020pr)



https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IIItrim20.pdf

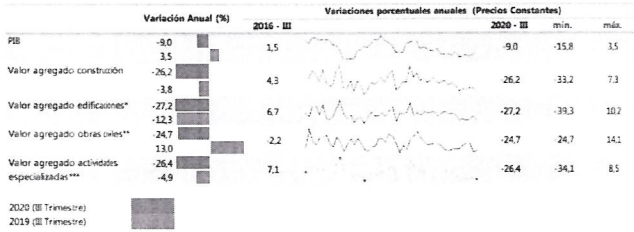
b) Producto Interno Bruto (PIB):

En el tercer trimestre de 2020 (julio-septiembre), el PIB a precios constantes disminuyó 9,0% con relación al mismo trimestre de 2019. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento de 26,2% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual negativa presentada en el valor agregado de las edificaciones (-27,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-26,4%) y el valor agregado de las obras civiles (-24,7%).

ALCALDÍA MUNICIPAL
VILLETA CUNDINAMARCA
NIT. 899.999.312-2

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes) 2016 – 2020pr (III trimestre)

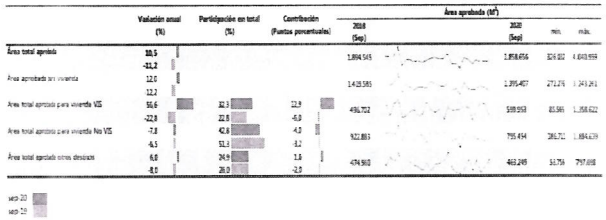


https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IIItrim20.pdf

Licencias de Construcción y Censo de Edificaciones

En septiembre de 2020, se licenciaron 1.858.656 m2 lo que significó un crecimiento de 10,5% del área total aprobada con respecto a septiembre de 2019. El área aprobada para vivienda presentó un crecimiento de 12,0%, al pasar de 1.245.726 m2 en septiembre de 2019 a 1.395.407 m2 en septiembre de 2020; Este resultado contribuye con 8,9 puntos porcentuales a la variación total del área aprobada (10,5%).

Gráfico 7. Variación, contribución y participación anual del área aprobada total y para vivienda 302 municipios 2018 – 2020pr (septiembre)



http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IItrim20.pdf

En septiembre de 2020, se licenciaron 15.688 soluciones de vivienda; 8.540 viviendas de interés social (VIS) y 7.148 viviendas diferentes a interés social, lo cual representó una variación en el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social de 32,4% y para vivienda diferente de interés social de -11,2%.

El boletín de indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC), presenta información de 16 investigaciones, desde el punto de vista de indicadores macroeconómicos, oferta, demanda y precios e índices. Los indicadores de construcción se presentan

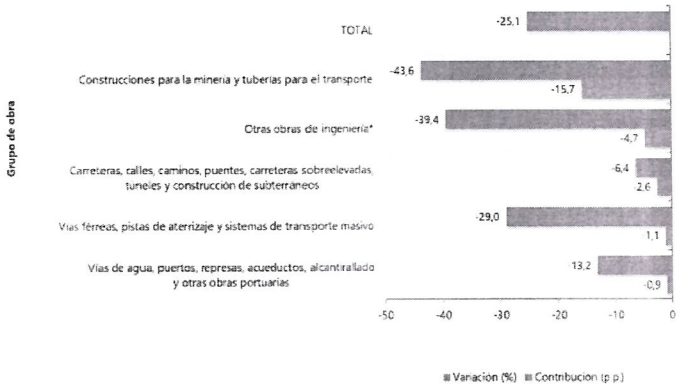
considerando las coberturas geográficas disponibles, a partir de las variaciones mensuales y anuales.

Indicador de inversión en Obras Civiles:

En el tercer trimestre de 2020 (julio-septiembre), los pagos efectuados para la construcción de obras civiles registraron un decrecimiento de 25,1%, con relación al tercer trimestre del año anterior. Las obligaciones adquiridas en obras civiles en el tercer trimestre de 2020 registraron una variación de -29,7% frente al mismo trimestre del año 2019.

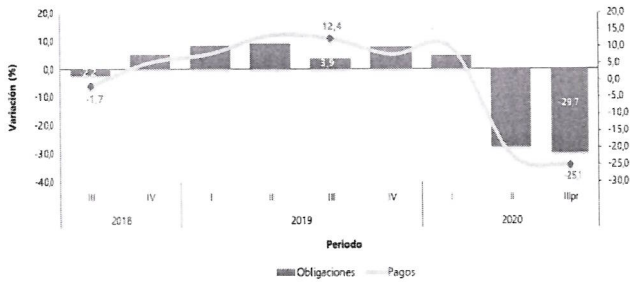
El decrecimiento en los pagos efectuados obedece principalmente al grupo de Construcciones para la minería y tuberías para el transporte que disminuyeron en un 43,6% sus pagos y restaron 15,7 puntos porcentuales a la variación anual.

Gráfico 19. Variación y contribución anual de pagos en obras civiles según tipos de construcción 2020 (III trimestre)pr



http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IItrim20.pdf

Gráfico 18. Variación anual del IIOC de los pagos y obligaciones en obras civiles (serie empalmada) 2018 (III trimestre) – 2020pr (III trimestre)



http://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IItrim20.pdf

Contexto nacional

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de la construcción decrece 26,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 27,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 24,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 26,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 5,7%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 18,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 12,6%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2020[pr] – Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[pr] - III / 2019[pr]-III	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - III / 2020[pr] - II
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-27,2	-27,6	18,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	-24,7	-16,2	-0,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-26,4	-23,1	12,6
Construcción	**-26,2**	**-23,4**	**5,7**

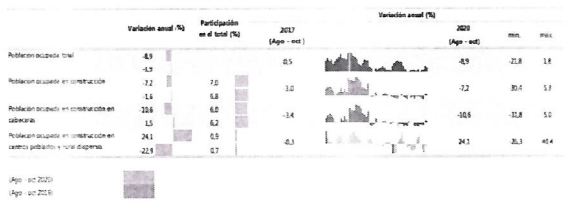
Fuente: DANE. Cuentas nacionales
[pr] preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim20_producion_y_gasto.pdf

1.2. Empleo

En el trimestre móvil agosto - octubre 2020, el número de ocupados en el total nacional fue 20.401 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. Respecto al trimestre móvil agosto – octubre 2019, la población ocupada en el total nacional disminuyó 8,9%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 7,2%. Para el trimestre móvil agosto - octubre 2020, 1.420 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 86,9% estaban ubicados en las cabeceras (1.234 miles de personas) y el 13,1% (186 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2017 - 2020[pr] (ago - oct)



Fuente: DANE. GEIH.
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib_const/Bol_ieac_IIItrim20.pdf

Gremios y asociaciones que participan en el sector

- ✓ ACIEM, Nacional, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional
- ✓ ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores
- ✓ ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- ✓ ANDI, Asociación Nacional De Industriales
- ✓ ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto
- ✓ CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción
- ✓ INCO, Instituto Nacional de Concesiones
- ✓ CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- ✓ DNP Departamento Nacional de Planeación

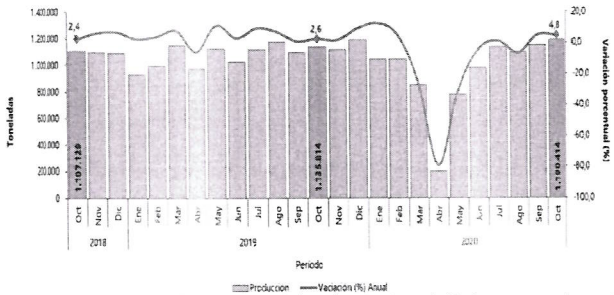
Cifras totales de ventas

Estas son algunas cifras relevantes en la parte comercial del sector de la construcción en Colombia:

Despachos de cemento gris y concreto

En octubre de 2020, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.190.414 toneladas, con un crecimiento de 4,8% respecto a octubre de 2019. A su vez, los despachos nacionales de cemento aumentaron 5,2% en contraste con el mismo periodo del año anterior.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción) 2018 – 2020[pr] (octubre)

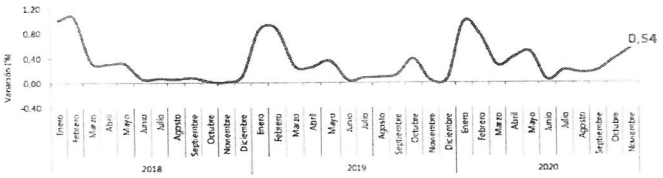


https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/cemento_gris/Bol_cemen_gris_nov20.pdf

Comportamiento mensual del ICCP

En noviembre de 2020 frente a octubre de 2020, la variación mensual del Índice de Costos de la Construcción Pesada - ICCP fue 0,54%. Esta tasa porcentual es superior en 0,50 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (0,04%) y superior en 0,69 puntos porcentuales con relación al Índice de Precios al Consumidor (IPC) de noviembre de 2020 (-0,15%). Por insumos, Las mayores alzas se presentaron en los siguientes insumos: acero de refuerzo (3,57%), alambre de amarre (2,28%) y tubería de concreto (1,98%). En contraste, las principales bajas se registraron en cemento (-0,49%), tubería metálica (-0,29%) y agua (-0,24%).

Gráfico 2. Variación mensual histórica del ICCP
Total nacional
Enero 2018 – noviembre 2020



Fuente: DANE, ICCP
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccp/bol_iccp_nov20.pdf

Comportamiento de la variación mensual del ICCP según grupos de costos.

Tabla 1. Variación mensual según grupos de costos de la canasta general
Total nacional
Noviembre (2019 – 2020)

Grupo de costos	Peso %	Variación (%)		Diferencia puntos porcentuales	Contribución (puntos porcentuales)	
		2019	2020		2019	2020
Materiales	57,89	0,05	0,90	0,85	0,03	0,53
Total	**100,00**	**0,04**	**0,54**	**0,50**	**0,04**	**0,54**
Transporte	0,40	0,18	0,52	0,34	0,00	0,00
Equipo	14,56	0,06	0,13	0,07	0,01	0,02
Costos indirectos	16,36	0,01	0,00	-0,01	0,00	0,00
Mano de obra	10,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, ICCP
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/iccp/bol_iccp_nov20.pdf

En noviembre de 2020, el grupo de costos que presentó un comportamiento superior a la media total del ICCP fue: Materiales (0,90%). En contraste, Transporte (0,52%), Equipo

(0,13%), Costos indirectos (0,00%) y Mano de obra (0,00%) registraron variaciones inferiores a la media.

a. ASPECTO TÉCNICO

La industria de la construcción en general se encuentra rezagada con respecto al nivel tecnológico alcanzado en otros sectores de la industria; el nivel tecnológico alcanzado en la investigación tanto en productos de construcción y técnicas constructivas, así como el nivel de desarrollo de la construcción en otros países. Diversos factores influyen en la lentitud en que se adoptan los nuevos avances tecnológicos en nuestro medio. Entre estos factores encontramos que las empresas constructoras son altamente conservadoras y adversas al riesgo y hasta la fecha éstas no han encontrado la necesidad de mejorar sus procesos ya que la rentabilidad que han obtenido los ha satisfecho, además que sus competidores son también altamente conservadores. Estos factores generan una cierta inercia de la industria de la construcción ante el cambio y la modernización. Así pues, son pocas las empresas que vislumbran las innovaciones tecnológicas como oportunidades poderosas de generar negocios. Sin embargo, las circunstancias están cambiadas sustancialmente debido a una serie de factores, entre los que se encuentra una creciente competencia tanto nacional como extranjera.

Es importante, por lo tanto, que se promueva la innovación tecnológica en la industria de la construcción, mediante la incorporación de la filosofía de innovación entre los profesionales, y empresarios de la industria de la construcción. Es necesario, además, que se divulguen las diferentes oportunidades de negocios que la innovación tecnológica puede ofrecer, y que se planteen recomendaciones concretas para la innovación tecnológica en la construcción, en donde se enfaticen las ventajas que las empresas puedan obtener de las innovaciones, y el rol que éstas ocupan en el desarrollo.

Se espera que, ante la posibilidad de aplicar innovaciones tecnológicas en los procesos constructivos, estos sean aplicados a las obras civiles requeridas por las entidades del Estado, con la finalidad de obtener mejores obras que redunden en el beneficio colectivo.

b. ASPECTO REGULATORIO

El artículo 32 de la ley 80 de 1993 define el contrato de obra pública como aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

El objeto del proceso contractual, se refiere a un contrato de Obra "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en

general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

Las normas incluidas en proceso de contratación se encuentran definidos en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y son los referentes al Estatuto de Contratación vigente: Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Reglamentada Decreto 1082 de 2015 y demás normas sobre la materia, Ley 1882 de 2018.

Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos del Ministerio de Salud y Protección Social, relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

Por otra parte, los partícipes del sistema de compras y contratación pública deben conocer y aplicar las normas del nivel nacional y territorial en la ejecución de obras públicas, respecto a los siguientes aspectos:

- ✓ Licencias y obligaciones ambientales.
- ✓ Licencias urbanísticas y cumplimiento de los planes de ordenamiento territorial.
- ✓ Normas de protección del patrimonio histórico y cultural.
- ✓ Asuntos relativos al desarrollo territorial, expropiación y manejo de temas prediales.
- ✓ Asuntos tributarios.
- ✓ Movilidad.
- ✓ Servicios públicos domiciliarios.
- ✓ Manejo de comunidades.
- ✓ NTC: 4349-1 REGLAS DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE ASCENSORES. APLICACIONES PARTICULARES PARA ASCENSORES DE PASAJEROS Y DE PASAJEROS Y CARGAS. ACCESIBILIDAD A LOS ASCENSORES DE PERSONAS, INCLUYENDO PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- ✓ Norma: EN 81-20 reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores.
- ✓ Norma: EN 81-50 define los procedimientos, diseños, cálculos, inspecciones y ensayos de componentes del ascensor.
- ✓ ASME A17.1-2016 Safety Code For Elevators And Escalators

✓

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el análisis histórico se deduce los siguientes paramentos para suscribir los contratos de obra:

- **Plazos del Contrato**

La determinación del plazo contractual se realiza con base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta la ubicación de la obra a realizar, al requerimiento de utilizar maquinaria y materiales especializados y el conocimiento específico que se debe tener en cuenta para desarrollar ciertas actividades, así como la secuencia de ejecución dichas actividades dentro del objeto contractual.

- **Cambios en los presupuestos valor y forma de pago**

El precio del contrato se determina a partir del presupuesto oficial que se deducen de los estudios previos económicos que se realizan, y de la propuesta del oferente que termina siendo la seleccionada como la más favorable para el Municipio.

Las Entidades Estatales pueden establecer el valor y la forma de pago de los contratos de obra pública a través de los siguientes métodos:

i. **Precio global:** el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

ii. **Llave en mano:** en esta modalidad, el contratista se compromete a realizar todas las labores relacionadas con la obra incluyendo los diseños, estudios de factibilidad, construcción, contratación del personal, instalaciones y suministros y la contraprestación a cargo del contratista es la obra terminada y en funcionamiento. El precio corresponde a un valor previamente establecido que opera como remuneración por todas las gestiones que adelanta el contratista.

iii. **Precios unitarios**: las partes establecen el costo por unidad de cada uno de los conceptos que integran la obra a ejecutar o ítems de obra. Con base en este valor, las partes definen la estimación inicial de la obra, pero el valor real es el que corresponde a la multiplicación de las cantidades de obra ejecutadas efectivamente por el precio de cada unidad de obra.

iv. **Administración delegada**: la Entidad Estatal delega la ejecución de la obra en el contratista en calidad de director técnico, quien la ejecuta por cuenta y riesgo de la

misma Entidad Estatal. El contratista obtiene como remuneración los honorarios que se pactan por su gestión. El administrador delegado se encarga de ejecutar la obra y responde por su buen resultado, pero es la Entidad Estatal quien asume los Riesgos derivados del contrato y la financiación de la obra. Los honorarios del contratista pueden pactarse en forma de porcentaje sobre el valor de la obra o como precio fijo.

v. **Rembolso de gastos:** en esta modalidad el contratista asume los gastos de ejecución del contrato y la Entidad Estatal en forma periódica rembolsa dichos gastos y además reconoce al contratista los honorarios que se pactan por su gestión. Cuando la forma de pago o remuneración del contrato estatal se pacta por el sistema de precios unitarios, administración delegada o reembolso de gastos, el valor inicial del contrato solo es un estimado o indicativo del costo probable, esto es, un estimado necesario para elaborar el presupuesto, por tanto, el valor real del contrato se establece una vez concluya el contrato, teniendo en cuenta la aplicación del procedimiento escogido por la Entidad Estatal.

- **Modalidad de contratación**

La modalidad de contratación utilizada por la entidad y otras entidades para el mantenimiento y desarrollo de obras públicas son:

- **Licitación pública:** Aplica cuando supera el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal
- **Selección abreviada de menor cuantía:** Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la menor cuantía de la Entidad Estatal
- **Mínima cuantía:** Aplica cuando el valor de la obra está en el rango de la mínima cuantía de la Entidad Contratante.
- **Contratación directa:** Esta modalidad es de carácter restrictivo, y por lo tanto sólo aplica cuando se trate de urgencia manifiesta o de la contratación del sector defensa y seguridad nacional que requiera reserva.

- **Forma de pago**

En el análisis de la demanda se observa que las entidades cancelan los contratos de obra mediante actas de pago parcial previo avance del contrato y un pago final en la liquidación del contrato. En muy pocas ocasiones las entidades determinan anticipos de obra, en este caso la entidad exige la garantía de cumplimiento con el amparo buen manejo y correcta inversión del anticipo del valor del 100% del anticipo.

- **Requerimientos de proveedores**

De acuerdo a la información obtenida en el Secop las administraciones municipales años tras años desarrollan contratos de obra en un mismo año para fortalecer la infraestructura del municipio y conservar los bienes que se encuentran a su cargo.

ALCALDÍA MUNICIPAL
VILLETA CUNDINAMARCA
NIT. 899.999.312-2
OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Los requerimientos de los proveedores para las contrataciones de obra a nivel de experiencia las entidades estatales exigen como mínimo que ésta sea equivalente al 100% del presupuesto estimado y pude ser acreditada por la sumatoria de varios contratos relacionados al objeto del contrato; con respecto a los requisitos habilitantes financiero y técnicos estos varían según las condiciones en que se pactara el contrato.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA Y LA DEMANDA**

El sector de la construcción de divide en dos subsectores: Edificaciones y obras civiles. Según CAMACOL, sea para el caso de estudio el subsector de edificación, agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como a nivel rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción.

A continuación, se relacionan algunos contratistas y consultores especialmente los dedicados a la construcción e interventoría de obras de infraestructura, que están afiliados a la cámara colombiana de la construcción CAMACOL.

RAZÓN SOCIAL	PAGINA WEB
2V CONSTRUCCIONES S.A.S.	www.2vconstrucciones.com
A.P. CONSTRUCCIONES S.A.	www.apconstrucciones.com.co
A.R. CONSTRUCCIONES S.A.S.	www.arconstrucciones.com
ACIERTO INMOBILIARIO S.A.	www.acierto.com.co
AKILA S.A.S.	www.akila.com.co
ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS S.A.S.	www.aliarltda.com
AMARILO S.A.S.	www.amarilo.com
AMBIENTTI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A.	www.ambientti.com.co
APIROS S.A.S.	www.apiros.com.co
AREA URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	www.area-urbana.com
ARIAS, SERNA Y SARAVIA S.A.S.	www.ariassernasaravia.com.co
ARPRO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.	www.arpro.com.co
ARQUITECTOS E INGENIEROS ASOCIADOS S.A.	www.aia.com.co
ARQUITECTURA Y PROPIEDAD S.A.S.	No tienen
ARQUIURBE LTDA.	www.arquiurbe.com.co
AVI STRATEGIC INVESTMENT	www.avi.com.co / www.proyectosavi.com
A Y W INGENIERIA Y DISEÑO S.A.S.	No tienen
BENJAMIN SANCHEZ & CIA. S.A.	www.benjaminsanchez.com.co
BIOCONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.	www.bioconstrucciones.com
CAMINOS INMOBILIARIOS S.A.S.	www.caminosinmobiliarios.com
CANALES DESARROLLADORES S.A.S.	www.canalesdesarrolladores.com
CCONGOTE S.A.S.	No tienen
CG CONSTRUCTORA S.A.S.	www.cgconstructora.com
CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.	http://conaltura.com/
CIMENTO INMUEBLES COMERCIALES S.A.S.	No tienen
CMS + GMP ASOCIADOS S.A.S.	www.cmsgmp.com
COALA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.	www.coala.com.co
COINVER S.A CONSTRUCCIONES INGENIERIA E INVERSIONES	www.coinversa.com

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ANDES COANDES S.A.S	www.coandes.com
CONDIVAL S.A.S.	www.condivalsas.com
CONINSA RAMON H S.A.	www.coninsaramonh.com
CONSORCIO EDIFICAR	www.consorcioedificar.com
CONSTRUCCIONES ARRECIFE S.A.S.	www.arrecife.com.co
CONSTRUCCIONES CFC & ASOCIADOS S.A	www.cfcya.co
CONSTRUCCIONES ISARCO S.A.S.	www.isarco.com.co
CONSTRUCCIONES OBYCON S.A.S.	www.obycon.com
CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.	www.construccionesplanificadas.com
CONSTRUCORP CONSTRUCTORERS ASOCIADOS S.A.S.	www.construcorp.co
CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	www.constructorabolivar.com
CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S.A.S.	www.constructoracapital.com
CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	www.constructoracolpatria.com
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	www.inmobiliariaconconcreto.com
CONSTRUCTORA FLORMORADO S.A.	www.constructoraflormorado.com
CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.	www.galias.com.co
CONSTRUCTORA NIO S.A.	www.construtoranio.com
CONSTRUCTORA OBREVAL S.A.	www.obreval.com
CONSTRUCTORA RIO AZUL S.A.S.	www.constructorarioazul.com
CONSTRUCTORA SINCO LTDA.	www.constructorasinco.com
CONSTRUCTUM S.A.S.	www.constructum.com
CORAC CONSTRUCCIONES S.A.S.	www.coracconstrucciones.com
COREV DE COLOMBIA S.A.S	www.corev.co
CORPORACION MINUTO DE DIOS	www.minutodedios.org
CUMBRERA INVERSIONES SAS	www.constructoracumbrera.com
CUSEZAR S.A.	www.cusezar.com
DECO CONSTRUCCIONES S.A.S.	No tienen
DEEB ASOCIADOS S.A.S	www.deebasociados.com
DIVERPLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.	www.diverplaza.com
CONSTRUCCIONES EN ZONAS FRANCAS SAS	www.zonafrancabogota.com
DISARCO S.A.	www.disarcosa.com
DISEÑO, GESTION Y DESARROLLO DE PROYECTOS S.A.S.	www.deyde.co
E.S.C. INGENIEROS LTDA	No tienen
ECOINSA INGENIERIA S.A.S.	www.ecoinsaingenieria.com
EMEZETA S.A.	www.emezetasa.com
EMPALME GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	www.empalmegrupoconstructor.com
FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	No tienen
FELIPE GAMEZ C. Y CIA ARQUITECTOS S.A.S.	www.felipegamezarquitectos.com
FERNANDO MAZUERA Y CIA S.A.	www.mazuera.com
FORJAR INVERSIONES S.A.	No tienen
FUNDACION EMPRESA PRIVADA – COMPARTIR	www.fundacioncompartir.org
GEASA COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	www.grupoacerta.com
GAIA INVESTMENTS S.A.S	No tienen
GHAIA CONSTRUCCIONES S.A.S.	www.ghaia.com.co
GOMEZ ESTRADA CONSTRUCCIONES S.A.S.	www.gecsa.com.co
GRADECO CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.S.	www.gradeco.com.co
GRUPO CONTEMPO S.A.S	www.grupo-contempo.com
GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S.	www.oikos.com.co
GRUPO MACANA S.A.S	www.grupomacana.com

ALCALDÍA MUNICIPAL
VILLETA CUNDINAMARCA
NIT. 899.999.312-2

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

GU PROYECTOS S.A.S.	www.grupouno.co
HAYUELOS COLOMBIA S.A.S.	www.constructoraloshayuelos.com.co
HB CONSTRUCTORA S.A.S	No tienen
HITOS URBANOS S.A.S	www.hitosurbanos.com
HORACIO PERRY LINCE S.A.S.	www.horacioperry.com
INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA S.A.I.D.C CONSTRUCCIONES S.A.	www.idcconstrucciones.com
IC CONSTRUCTORA S.A.S.	www.icconstructora.com
ICI INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INDUSTRIALIZADAS S.A.S	No tienen
IMPULSA COLOMBIA S.A.S.	www.impulsacolombia.com.co
INGEURBE S.A.S.	www.ingeurbe.com
INACAR S.A.	www.inacar.com
LOS SAUCES CONSTRUCCIONES S.A.S	www.lossauces.net
INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	www.igc.com.co
INVERSIONES ALCABAMA S.A.	www.alcabama.com.co
INVERSIONES CACIA S.A.S.	www.caciasas.com
INVERSIONES MENDEBAL S.A.	www.mendebal.com
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES INCOL S.A.S	www.incol.com.co
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA MANSION S.A.S.	www.lamansioninversiones.com
J FELIPE ARDILA V & CIA S.A.S.	www.arcoconstruccion.com
KONRAD BRUNNER ARQUITECTOS S.A.S	www.konradbrunner.com
LAB DESARROLLO S.A.S.	www.labg3.com.co
LATERIZIO S.A.S.	www.incol.com.co
LUIS F. GONZALEZ E HIJOS S EN C.	No tienen
M + D CONSTRUCTORA S.A.S	http://mdconstructora.com/
MALL PLAZA SERVICIOS S.A.S	www.mallplaza.co
MANSOL CONSTRUCTORES LTDA.	www.grupofml.com
MARVAL S.A.	www.marval.com.co
MASTER BUILDING S.A.S	www.masterbuilding.com.co
MAYA GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.	www.mayagrupoinmobiliario.com
MEGATERRA COLOMBIA S.A.	No tienen
MELCON S.A.S.	www.melos.com.co
METRO URBANA CONSTRUCTORA S.A.S	**www.metrourbana,com.co**
ADMINISTRADORA Y PROMOTORA INMOBILIARIA MEVIC S.A	www.mevic.com
MOYUA INMOBILIARIA COLOMBIA S.A.S	www.moyuainmobiliaria.co
NEOS GROUP S.A.	www.neosgroup.com.co
ONCE CONSTRUCTORA S.A.S	www.onceconstructora.co
ORGANIZACION CONSTRUCTORA CONSTRUMAX S.A.	www.grupoconstrumax.com
ORGANIZACIÓN CONIGSA S.A.S	No tienen
OSPINAS & CIA S.A.	www.ospinas.com.co
PAYC S.A.S.	www.payc.com.co
PEDRO GOMEZ Y CIA S.A.	www.pedrogomez.com.co
PIJAO GRUPO DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS S.A.	www.grupopijao.com.co
PRABYC INGENIEROS S.A.S.	www.prabyc.com.co
PRODESA Y CIA S.A.	www.prodesa.com.co
PROFESIONALES ASOCIADOS CONSULTORES PROASCON S.A.S	No tienen
PROGRESSIVE STRUCTURES INTERNATIONAL - COLOMBIA S.A.S	No tienen

PROKSOL S.A.S.	www.proksol.com
PROYECTOS INMOBILIARIOS PROMOBILY S.A.	www.promobily-sa.com
PROMOTORA APOTEMA S.A.S.	www.apotema.com.co
PROMOTORA CONVIVIENDA S.A.S.	www.promotoraconvivienda.com
PROMOTORA EQUILATERO S.A.S.	www.promotoraequilatero.com
PROMOTORA INTERNACIONAL DE INVERSIONES EN ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S - ACTUAL COLOMBIA S.A.S	www.iactual.co
PROMOTORA ULC S.A.S.	www.promotoraulc.com
PROMOTORA VIVENDUM S.A.	www.promotoravivendum.com
RESIDERE S.A.S.	www.residere.com
RUA GROUP S.A.S.	www.ruagroup.com.co
RV INMOBILIARIA S.A	www.rvinmobiliaria.com
SERVIARK S.A.S.	www.serviark.com
SP INMOBILIARIA S.A.S.	www.spinmobiliaria.com.co
STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	www.studioingenieria.com
SUPREMA COMPAÑIA INMOBILIARIA S.A.	www.optima.com.co
TECNOURBANA S.A.	www.tecnourbana.com.co
TENCO S.A.	www.tenco.com.co
TERRA CONSTRUCTORES S.A.S.	www.terraconstructores.com
TERRANUM DESARROLLO S.A.S	www.terranum.com
TRIADA S.A.S.	www.triada.com.co
UMBRAL PROPIEDAD RAIZ S.A.	www.umbral.com.co
UNEXALOG S.A.S	No tienen
URBANUM S.A.S	No tienen
URAKI CONSTRUCTORA S.A.S.	www.uraki.com.co
URBANIZADORA SANTAFE DE BOGOTA URBANSA S.A.	www.urbansa.com.co
VALUE INVESTMENT COLOMBIA S.A.S.	www.vic.com.co
VAVILCO S.A.S	www.vavilco.com
VECTOR CONSTRUCCIONES S.A.S.	www.buenvivir.co
VILLAGE CONSTRUCCIONES S.C.A.	www.villageconstrucciones.net
VIVARCO S.A.	www.vivarco.co
VIVIENDA 2000 S.A.S.	www.vivienda2000.com.co
ZOOM CONSTRUCTORA S.A.	www.zoomconstructora.com

- **ADQUISICIONES RECIENTES MUNICIPIO DE VILLETA CUNDINAMARCA**

NÚMERO DEL CONTRATO	164 DE 2010
MODALIDAD DEL CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PISOS Y TECHOS A LAS VIVIENDAS DE FAMILIAS DEL SECTOR RURAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO 028-2009 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ESPECIAL DE VIVIENDA SOCIAL DE L DEPARTAMENTO Y EL MUNICIPIO DE VILLETA.
CONTRATISTA	JORGE HUMBERTO CORTES BONILLA
TIEMPO	90 DIAS
ADICIÓN	N/A

ALCALDÍA MUNICIPAL
VILLETA CUNDINAMARCA
NIT. 899.999.312-2

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

VALOR	$ 99.695.032,00
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO: por el 30% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL por el (8%) del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL equivalente al 20% del valor total del contrato y vigente por el mismo término del contrato, el cual no debe ser inferior a 200 SMLVM. 5) Al concluir la ejecución de las obras: póliza de ESTABILIDAD Y CALIDAD por el 30% del valor final de la obra, con vigencia (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra.
FORMA DE PAGO	La Alcaldía de VILLETA podrá entregar como anticipo un monto máximo del 50% del valor del contrato, El valor restante (50%), se cancelará conforme a las actas de recibo parcial que se suscriban, previa certificación del supervisor del contrato sin que estas superen el 90% del valor total del contrato y un 10% a la suscripción del Acta de Recibo final y liquidación.
FUENTE	SECOP I

NÚMERO DEL CONTRATO	132 DE 2018
MODALIDAD DEL CONTRATO	Selección abreviada
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA ANTIGUA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO VILLETA VIVE Y SOMOS TODOS 2016- 2019
CONTRATISTA	CONSORCIO 2018 O.C - MARCO FIDEL DIAZ GARCIA
TIEMPO	3 meses
VALOR	$ 209.843.109,00
GARANTÍAS	CUMPLIMIENTO: por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro meses más. SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DE CARÁCTER LABORAL por el (10%) del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL vigente por el mismo término del contrato, el cual no debe ser inferior a 200 SMLVM. 5) Al concluir la ejecución de las obras: póliza de ESTABILIDAD Y CALIDAD por el 10% del valor final de la obra, con vigencia por tres (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo final de la obra
FORMA DE PAGO	El municipio pagara al contratista el valor del presente

	contrato mediante actas de corte parciales de mínimo un 20% los cuales deben ser proporcionales a la obra ejecutada. Los pagos parciales se realizarán mediante la presentación de actas parciales de obra, las cuales deben estar avaladas previamente por el interventor y el supervisor designado por el municipio, el valor cancelado mediante las actas será directamente proporcional a la obra ejecutada y/o avance, hasta completar el 80% por ciento del valor del contrato y un pago final del 20% correspondiente al acta de liquidación del contrato de obra.
FUENTE	SECOP I

- **ADQUISICIONES OTRAS ENTIDADES**

ENTIDAD	**CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FÓMEQUE**	**ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA**	**CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YACOPÍ**	**CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GACHALÁ**
NÚMERO DEL PROCESO	SAMC-01 DE 2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001 DE 2021	No. YC-SA-MC-004-2020	SA-MC-024-2020
MODALIDAD DEL CONTRATO	Selección Abreviada	Selección Abreviada	Selección Abreviada	Selección Abreviada
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCIÓN DE PISOS PARA VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO RURAL EN EL MUNICIPIO DE FÓMEQUE EN MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SHVS-CDCVI-036-2020CUNDINAMARCA	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA RURAL DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR-CUNDINAMARCA	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL (CONSTRUCCIÓN DE PISOS) EN EL MUNICIPIO DE YACOPÍ, CUNDINAMARCA" PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO SHVS-CDCVI-039-2020	CONSTRUCCIÓN DE PISOS PARA VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO RURAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SHVS-CDCVI-030-2020 CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y VIVIENDA Y EL MUNICIPIO DE GACHALÁ - CUNDINAMARCA
TIEMPO	2 Meses	3 Meses	3 Meses	1.5 meses
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL	$93.451.465,00	$ 178,818,051	$ 102.818.524,00	$ 106.932.327
FORMA DE PAG	El municipio pagará al contratista el valor del	LA ALCALDÍA DE PUERTO SALGAR -	Un pago correspondiente al	NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%),

O	presente contrato así: Mediante actas parciales hasta alcanzar el 90% de ejecución, una vez suscrita el acta de recibo final del contrato y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, informe de actividades y certificación de aportes a la Seguridad social, documentos que deberán ser avalados por el respectivo supervisor, se efectuara el pago del 10% final.	CUNDINAMARCA cancelará en moneda legal colombiana a favor del CONTRATISTA, el valor del presupuesto oficial, esto es, la suma de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($178.818.051,00) mediante un pago final previa liquidación del contrato, incluidos todos los impuestos que graven la actividad, en la vigencia 2021.	cuarenta (40%) del valor total del contrato, mediante acta parcial, una vez ejecutado ese mismo avance de obra. Mediante actas parciales, se pagará el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato mediante actas parciales., previa ejecución del porcentaje de obra que se pretenda cobrar, sin superar nunca el noventa (90%) del valor total del contrato, Un pago final equivalente al diez (10%) del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación definitiva.	con pagos mediante la presentación de actas parciales, de acuerdo con el avance de obra, debidamente revisada, aprobada y avalada por la Interventoria de obra y/o la supervisión asignada por el Municipio. CINCO POR CIENTO (5%) restante del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación.
CONTRATISTA	N/A	N/A	PANAM INGENIEROS SAS	CONSORCIO GYM CONSTRUCCIONES S.A.S
GARANTÍAS	**Cumplimiento**, por un monto equivalente al veinte 10%) del valor del Contrato, por el término de la vigencia del contrato y seis (6) meses más. **2) De Salarios y Prestaciones,** por un monto equivalente al (5%) del valor total del Contrato, por el término del Contrato y tres (3) años más. **3) De Estabilidad de las obras**, por el (15%) del valor del Contrato, por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la totalidad de las obras. **4. De responsabilidad civil** extracontractual: Equivalente a 200 SMMLV, cuya vigencia	**Cumplimiento:** Deberá tener un valor equivalente al (20%) del valor del Contrato con vigencia que va hasta la liquidación del contrato. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**: Deberá tener un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del Contrato. debe estar vigente por el plazo del Contrato y tres (3) años más. **Estabilidad y calidad de la obra:** Deberá tener un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato., vigente por un término de cinco (5) años	**Cumplimiento**, por un monto equivalente al (20%) del valor del Contrato, por el término de la vigencia y 6 meses más **2) PAGO De Salarios y Prestaciones,** por un monto equivalente al (5%) del valor total del Contrato, por el término del Contrato y tres (3) años más. **3. 4. De responsabilidad civil** extracontractual: Equivalente a 200 SMMLV, cuya vigencia será igual a la del Contrato, **Estabilidad y calidad de la obra:** Deberá tener un valor equivalente al veinte por ciento (30%) del valor del Contrato., vigente por un término de tres (3) años	**Cumplimiento**, por un monto equivalente al veinte (10%) del valor del Contrato, por el término de la vigencia del contrato y 4 meses más. **2) De Salarios y Prestaciones,** por un monto equivalente al (5%) del valor total del Contrato, por el término del Contrato y tres (3) años más. **3) De Estabilidad de las obras**, por el (30%) del valor del Contrato, por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la totalidad de las obras. 4. **De responsabilidad civil** extracontractual: Equivalente a 200 SMMLV cuya vigencia será igual a

	será igual a la del Contrato	contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final a satisfacción por el Municipio. **De responsabilidad civil** extracontractual: Equivalente a 200 SMMLV, cuya vigencia será igual a la del Contrato	contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final a satisfacción por el Municipio.	la del Contrato Buen manejo y correcta inversión del anticipo: equivalente al 100% del valor del mismo con vigencia igual al término de ejecución contractual.
FUENTE	SECOP I	SECOP I	SECOP I	SECOP I

ALCALDÍA MUNICIPAL
VILLETA CUNDINAMARCA
NIT. 899.999.312-2

OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

3. CRITERIOS FINANCIEROS, OPERACIONALES Y ORGANIZACIONALES.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la bajo las condiciones señaladas en el presente documento:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

- El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del indice de liquidez
- El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente Proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

$$CTd = 10\% \times (PO)$$

Dónde:

CTd = Capital de trabajo demandado del Proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados a continuación:

Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera del mejor año fiscal que se refleje en el registro del proponente y que esté vigente y en firme.
Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (si aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.
B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A serán a 31 de diciembre de 2019, acompañado del Informe de Auditoría salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en el estudio previo y los pliegos de condiciones.

LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN ESTE NUMERAL SON VERIFICABLES Y COMO TAL SE CONSTITUYEN EN UN REQUISITO HABILITANTE PARA LA PARTICIPACIÓN EN ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Dicho lo anterior los indicadores que se requiere que el o los proponentes demuestren mediante tres razones financieras, que posee la solvencia económica mínima para llevar a cabo la ejecución del proyecto, y las dos razones organizacionales son las siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIÓN REQUERIDA

No.	INDICADOR	ÍNDICE EXIGIDO
1	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.0
2	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 70%
3	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1.0
4	CAPITAL DE TRABAJO	10% x (PRESUPUESTO OFICIAL) – $ 10.000.000,00
5	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0
6	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0

Esta información fue estimada a través de consulta en la página web de la Superintendencia de Sociedades (SIREM), siguiendo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

EDERLY MORENO ORJUELA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ORLANDO TINOCO MAHECHA
Secretario de Hacienda Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Cristhiam Gonzalo Ortega Pereira - Ing OPM		23/05/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del jefe de la oficina de planeación municipal